



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20174100764351

Fecha: 20/06/2017

GD-F-007 V.10

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señora
BEATRIZ CAMAYO RUCO Y DEMÁS FIRMANTES
Carrera 7 No. 17-34 Barrio Renacer
Corregimiento El Carmelo
Junta de Acción Comunal Barrio Renacer El Carmelo
Candelaria – Valle del Cauca

Asunto: Nueva remisión radicado SSPD 20174100441771 del 12 de mayo de 2017.
Pronunciamiento SSPD.

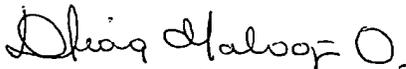
Respetada señora Beatriz:

Mediante la comunicación con el radicado enunciado en el asunto, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios), profirió el pronunciamiento correspondiente tomando como base la información allegada por la empresa EMCANDELARIA E.S.P., con ocasión del escrito por usted enviado a esta Entidad identificado con el número SSPD 20178500022472 del 08 de enero de 2017.

Al respecto, nos permitimos informarle que la agencia de correo devolvió la comunicación antes mencionada por la causal "DIRECCIÓN DEFICIENTE", por lo que con el oficio SSPD 20174100591361 del 30 de mayo de 2017, el mencionado también fue reenviado al señor Miguel Antonio Delgado (otro de los firmantes), el cual igualmente fue devuelto por el correo por la causal "CERRADO".

Así las cosas, para su información, atentamente nos permitimos enviar nuevamente el oficio SSPD 20174100441771 del 12 de mayo de 2017.

Atentamente,



LIANA MALAGÓN OVIEDO
Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata
Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

Proyectó: Rafael Orjuela Galindo – Contratista Grupo de Reacción Inmediata 
Revisó y aprobó: Liana Malagón Oviedo. Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata

Anexo: radicado SSPD 20174100441771 y SSPD 20174100591361 del 12 y 30 de mayo de 2017.

Expediente Virtual No. 2017420351600117E



C014/5927



C014/5927